



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambienta

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-178-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-088-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

Vigencia:

15 DE ABRIL DE 2025. DEL 16 DE ABRIL DE 20

AL 15 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

12901 AM-12902 AM

WAYAN NATURAL WEAR, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direccia. Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 28 de febrero de 2025, mediante el cual anexa la documenta y aquisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividado emercia de VENTA DE ARTESANIAS, ROPA Y FISH SPA ubicado Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático becambia de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinta la Roo y de vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el ERIVI. 2 DE SPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE ARTESANIAS, ROPL Y FISH	WAYAN
PROPIETARIO: WAYAN NOTURAL WEAR, A. DE C.V.	The Administration of

CONDICIONANTES

- e de le rable de la refinito de la señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que en ablece los mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que on bar a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Debera vitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, querpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trompa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

19/05/2

(eu. 6:)





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con cuas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o coloniacionde se ubil su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so, uso, presidente de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pas a cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo s naturáes, las Pláticas de a plática de Manejo Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del N p de 1 de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 eso, residuos, o escribir al correo dir ecologia tulum@gmail.com de la Dirección, para la plá ca d rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribír al ci gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 98 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde l cuestio rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección, en al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispeción de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte in constancia de perticipación de las pláticas y/o cursos que imparte in consequiente de la dispeción por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entre servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entre servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entre servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entre servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las por entresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de las presentes prestadoras de la dispersión de las presentes prestadoras de la dispersión de las presentes prestadoras de la dispersión de la dispersión de las presentes de la dispersión de la dispersió
- 9. Deberá atender y brindar todas es facilidade al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la prán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estara debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General, el Desarrollo exitorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla unica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 dío matur les, COMENIÓN AL DRENAJE EMITIDO POR CAPA.
- 11. La mova y A del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia El presente pra evitar sanciones y multas.

El injunction de organa de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción mencios de recurrencia se procederá a implementar las medidas de segundad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídios aplicadas.

reser le documento no le exenta de licencias de voltaciones o permisos que deberá distante de licencias dependencias federal. /o estatales y/o municipales. Deberá esta en lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	W W W W W W W W W W W W W W W W W W W	AUTORIZÓ
Ď	RECCIÓN DE EULTENTABILIDAD AMBIENTAL CUNORGENAMINO MOULO 2024/2008	TERRITORIAL UDBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO ING. LERENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, -- ACC

'NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.